



PROCESO EJECUTIVO

RAD: 08-001-31-03-014-**2015-00047**-00

Señor Juez: A su Despacho el presente proceso EJECUTIVO, estando pendiente de nombrar nuevo curador ad-litem a los demandados, toda vez que el designado en auto anterior, no ha comparecido para aceptar el cargo encomendado. Lo paso para lo que ha de seguir. Sírvasse proveer.-
Barranquilla, abril 16 de 2021.

BETTY CASTILLO CHING
Secretaria

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, abril veintiséis (26) del dos mil veintiuno (2021).

Revisado el expediente físico y virtual observa el despacho, que se encuentra pendiente de relevar al curador designado anteriormente por cuanto no ha comparecido para aceptar el cargo encomendado.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Catorce Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

1. Designar a la Doctora **VERONICA AREVALO PUPO** C.C.33.215.937, como nuevo curador ad-litem, de los demandados SERVICIOS PROACTIVOS LTDA y FERNANDO ANTONIO RADA VARELA. Notifíquese esta designación al correo electrónico veronicaarevalopupo@gmail.com registrado ante el SIRNA para notificaciones judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO HELD MOLINA

JUEZ CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, **27 DE ABRIL DEL 2021**

El presente auto se notifica por estado No. **049**

BETTY CASTILLO CHING
Secretaria